

#### SECRETARÍA ACADÉMICA

## Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa Facultad de Estadística e Informática

#### AVISO

#### EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa; la Dirección de la Facultad de Estadística e Informática, Región Xalapa informa a su personal académico adscrito a la entidad académica que cubra el perfil requerido para impartir la EE solicitada, que podrá participar en el proceso de designación para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar Agosto 2024 – Enero 2025, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

DATOS DE LA PLAZA REGIÓN: XALAPA CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN REDES Y SERVICIOS DE CÓMPUTO

	F	NIDC	C14	Diama			Horario*		н	Tipo de	PAP
Horas	Experiencia Educativa	NRC	Sección	Plaza	L	M	М	J	V	Contratación	
4	ANÁLISIS FORENSE PARA SISTEMAS DE ESCRITORIO	19469	I	19966	19:00- 21:00			19:00- 21:00		IOD	1
6	DESARROLLO DE SISTEMAS WEB	87504	2	16174		17:00- 19:00	17:00- 19:00		17:00- 19:00	IOD	2
5	PROGRAMACION DE SISTEMAS	75720	1	25107			11:00- 13:00	11:00- 13:00	13:00- 14:00	IOD	3
4	SISTEMAS OPERATIVOS APLICADOS	80707	la l	28580	10:00- 13:00			11:00- 13:00		IOD	4

### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. ANÁLISIS FORENSE PARA SISTEMAS DE ESCRITORIO Licenciatura en Informática o afín, con estudios de posgrado en el área de redes, seguridad o ciencias de la computación, con experiencia docente de al menos 2 años en nivel superior.

#### 2. DESARROLLO DE SISTEMAS WEB

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año, preferentemente con cursos de formación docente.

#### 3. PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS

Licenciado en Informática con grado de maestría en Ciencias de la Computación o afín, con experiencia docente comprobable en el nivel superior.

#### 4. SISTEMAS OPERATIVOS APLICADOS

Licenciado en Informática o carrera afín preferentemente con maestría en el área de la computación, con certificación o experiencia profesional comprobable en la administración de sistemas operativos, con experiencia docente y cursos de formación docente.



#### SECRETARÍA ACADÉMICA

## Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa Facultad de Estadística e Informática

DATOS DE LA PLAZA REGIÓN: XALAPA CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN INGENIERIA DE CIBERSEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA DE

CÓMPUTO

Horas				DI.			Horario*			Tipo de	PAP
	Experiencia Educativa	NRC	Sección	Plaza	L	M	M	J	V	Contratación	PAP
6	ENRUTAMIENTO BÁSICO	32822	I	12737	07:00- 09:00			07:00- 09:00	07:00- 09:00	IOD	Ī
6	ESTRUCTURAS DE DATOS	33607	1	12760		17:00- 19:00	19:00- 21:00		17:00- 19:00	IOD	2
5	LENGUAJES Y PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN	32849	2	12913		17:00- 19:00	18:00- 19:00		15:00- 17:00	IOD	3
5	MATEMÁTICAS DISCRETAS	24083	1	23951	09:00- 11:00		08:00- 09:00		09:00- 11:00	IOD	4
5	SISTEMAS OPERATIVOS	32805	2	23957	17:00- 19:00		15:00- 18:00			IOD	5

### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

### 1. ENRUTAMIENTO BÁSICO

Licenciado en informática o en Redes y Servicios de Cómputo o afín, con estudios de posgrado en el área de cómputo, con certificación o experiencia profesional en el área de redes, con experiencia docente de al menos 2 años en el nivel superior y cursos de formación pedagógica.

#### 2. ESTRUCTURAS DE DATOS

Licenciado en Redes y Servicios de Cómputo, Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la computación y experiencia docente a nivel superior de al menos un año.

#### 3. LENGUAJES Y PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN

Licenciado en Redes y Servicios de Cómputo, Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la computación y experiencia docente a nivel superior de al menos un año.

#### 4. MATEMÁTICAS DISCRTAS

Licenciado en Informática o carrera afín, Matemáticas o Estadística, con grado de Maestría y/o Doctorado, con cursos de formación pedagógica y con experiencia docente a nivel superior de al menos un año.

#### 5. SISTEMAS OPERATIVOS

Licenciado en Redes y Servicios de Cómputo, Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la computación y experiencia docente a nivel superior de al menos un año.



#### SECRETARÍA ACADÉMICA

### Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa Facultad de **Estadística e Informática**

DATOS DE LA PLAZA REGIÓN: XALAPA CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES

Horas	Francisco de Educativa	NRC	Canalida.	Diama			Horari	rario		Tipo de	PAP
	Experiencia Educativa	INKC	Sección	Plaza	L	M	M	J	V	Contratación	
5	INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES	83575	SEC2	19891		15-17	15-18			IOD	1
4	INTERFACES DE USUARIO AVANZADAS	83574	SEC1	21299				9-11	7-9	IOD	2
4	SERVICIOS DE VIRTUALIZACION	85237	SEC1	16160				11-13	15-17	IOD	3

#### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

#### 1. INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES

Ing. o Lic. en Informática, Sistemas Computacionales, Sistemas de Información o afín, con experiencia mínima de 1 año de docencia en el MEIF, con conocimientos en temas de Ingeniería de Software, Arquitectura de Software, Desarrollo de Software y Bases de Datos, con experiencia en Integración de Sistemas multicapas utilizando Servicios Web.

#### 2. INTERFACES DE USUARIO AVANZADAS

Licenciatura en informática o carrera afín, con posgrado en el área de la computación, con experiencia docente en el nivel superior y con cursos y/o experiencia en el área de experiencia de usuario.

#### 3. SERVICIOS DE VIRTUALIZACIÓN

Licenciado en Informática o afín, con estudios de posgrado en Redes o afín; con Certificación o experiencia profesional comprobable en el área de redes y con experiencia docente en nivel superior de al menos 2 años, con cursos de formación docente.

DATOS DE LA PLAZA REGIÓN: XALAPA CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LIC. EN INGENIERÍA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Horas	Formanian de Education			Di				Tipo de			
	Experiencia Educativa	Sección	Sección	Plaza	L	M	M	J	V	Contratación	PAP
6	BASES DE DATOS RELACIONALES	32393	SEC2	12767	15-17		15-17		17-19	IOD	1
6	PROGRAMACIÓN	32536	SEC2	12770	Mines	15-17	13-15	13-15		IOD	2



#### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

### 1. BASES DE DATOS RELACIONALES

Licenciado en Tecnologías Computacionales o equivalente, con posgrado en el área de la computación, preferentemente con certificación en Bases de Datos, con experiencia docente en el nivel superior de al menos 2 años y con cursos de formación docente y experiencia profesional en el área de Bases de Datos Centralizadas.

#### 2. PROGRAMACIÓN

Lic. en Tecnologías Computacionales o equivalente, con posgrado en el área de la computación, con experiencia profesional en programación orientada a objetos y/o certificaciones en lenguajes de programación orientada a objetos, experiencia docente a nivel superior y cursos de formación docente.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA DE SOFTWARE

Horas	For a district February	NIDC		Diana			Hoi	rario*		Tipo de Contratación  IOD  IOD  IOD  IOD  IOD  IOD  IOD  IO	
	Experiencia Educativa	NRC	SecciórPlaza		L	M	M	J	V	Contratación	PAP
5	LÓGICA	24089	3	16185		15:00- 17:00		09:00- 10:00	09:00- 11:00	IOD	1
6	DISEÑO Y PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	33029	2	14778	17:00- 19:00		15:00- 17:00		15:00- 17:00	IOD	2
6	BASES DE DATOS	33183	1	8692	07:00- 09:00	07:00- 09:00			07:00- 09:00	IOD	3
6	SISTEMAS OPERATIVOS	33188	1	16188		15:00- 17:00	17:00- 19:00		17:00- 19:00	IOD	4
6	VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE SOFTWARE	33213	2	14776			19:00- 21:00	19:00- 21:00	19:00- 21:00	IOD	5
5	DESARROLLO DE SOFTWARE	83501	1	22084	17:00- 20:00		17:00- 19:00			IOD	6
4	PRUEBAS DE PENETRACIÓN	95601	1	16190	07:00- 09:00			07:00- 09:00		IOD	7
5	PROGRAMACIÓN SEGURA	33442	1	267		17:00- 20:00			17:00	IOD	8

#### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

#### 1. LÓGICA

Licenciado en Ingeniería de Software, Informática o carrera afín, o licenciado en matemáticas o carrera afín, o en ingeniería, con posgrado preferentemente en el área de la computación o de matemáticas, con experiencia docente de al menos dos años a nivel superior en el área de la computación y preferentemente con cursos de formación docente.

#### 2. DISEÑO Y PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS

Licenciado en Ingeniería de software, Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la computación, con experiencia profesional en programación orientada a



objetos de al menos un año o certificación en lenguajes de programación orientada a objetos, experiencia docente a nivel superior en el área de programación de al menos un año y preferentemente con cursos de formación docente.

#### 3. BASES DE DATOS

Licenciado en Informática o carrera afín con posgrado en el área de la computación con experiencia en bases de datos y/o con certificación en bases de datos, con experiencia docente a nivel superior de al menos un año y con cursos de formación docente.

#### 4. SISTEMAS OPERATIVOS

Lic. en Informática o afín con certificación en administración de sistemas operativos o maestría en Ciencias de la Computación o afín, con experiencia en la administración de sistemas operativos Windows y Unix, experiencia docente a nivel superior y cursos de formación pedagógica.

#### 5. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE SOFTWARE

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año, preferentemente con cursos de formación docente.

#### 6. DESARROLLO DE SOFTWARE

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año, preferentemente con cursos de formación docente.

#### 7. PRUEBAS DE PENETRACIÓN

Licenciatura en Informática o afín, con estudios de posgrado en el área de redes, seguridad de cómputo o certificaciones en el área, con experiencia docente de al menos 2 años en nivel superior y experiencia profesional en el área de seguridad de cómputo.

#### 8. PROGRAMACIÓN SEGURA

Licenciado en Informática o carrera afín con grado de maestría, con experiencia comprobable en el desarrollo de sistemas y administración de servicios de red, así como en el desarrollo de software de red. Con experiencia docente en nivel superior.

#### A) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- 1. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar),
- 2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
- 3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
- 4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
- 5. Título profesional de licenciatura;
- 6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
- 7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
- 8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;



- 9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
- 10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
- 11. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados en la Jefatura de Carrera correspondiente de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos en un formato digital, en una memoria flash USB o en enlace a algún almacenamiento en nube.

B) CRITERIOS GENERALES:

1. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

- VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;
  - XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la



entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

- XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.
- 2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.
- 3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.
- 4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.
- 5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:
- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

C) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes



temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el día martes 9 de julio de 2024 en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la jefatura de carrera correspondiente (las jefaturas se encuentran en el edificio B, junto a la cancha, nivel 2), para su validación y análisis del PAP convocado, en caso de no cumplir con alguna parte del mismo no serán considerados como aspirantes.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **miércoles 10 de julio de 2024**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios utilizados y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General del Área Académica correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Ver.

8 de julio de 2024

Dr. Luis Gerardo Montané Jiménez
Director de la Facultad de Estadística e Informática

